



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-139
miércoles, 27 de julio de 2016

"Por el cual se aclara el artículo 1° del acuerdo CSJVA16-112 de 2016"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJVA16-112 del 27 de abril de 2016, la Sala Seccional concedió autorización para suscribir un contrato, habiéndose erróneamente registrado en el citado acto administrativo, el número del certificado de disponibilidad presupuestal, que se indicó como Nos. 2816 Y 14416 siendo los correctos 2716 y 14216, por lo anterior,

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°. Aclarar al artículo 1° del acuerdo CSJVA16-112 del 27 de abril de 2016. Aclarar el artículo 1° del acuerdo CSJVA16-112 de 2016, por medio del cual se concede autorización para suscribir contrato, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa y la justificación de la contratación, se autoriza a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, para suscribir contrato con la firma SUFORMA S.A.S, por la suma de QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$506.253.635) M/CTE, incluido el IVA a que hubiere lugar, cuyo objeto consiste en la adquisición y distribución a nivel departamental de elementos de oficina, con destino a las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. El valor de la contratación se encuentra amparado por los Certificados de disponibilidad presupuestal Nos; 2716 y 14216 de Febrero 17 de 2016"

ARTICULO 2°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/GIMC/Oilg

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4